Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

CARMEN ADRIANA TRAÑOLAO CATALÁN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 199076 | RESOLUCIÓN N° E-37826 | 11 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · VILCUN · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37826**, de fecha 11 de septiembre de 2026, Expte. N° 199076, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **CARMEN ADRIANA TRAÑOLAO CATALÁN**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CURILEUFU, COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO PAINE, de la Comuna de **Vilcun**. Rol de avalúo N° **291-302**, Plano N° **09119 - 33.837 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,51 hás**, y deslinda:

NORTE : Graciela Tranolao Catalán en Trazo A - B, separado por cerco; ESTE : Graciela Tranolao Catalán en Trazo G - A, separado por cerco; Camino Vecinal en Trazo B - C, que lo separa de Santiago Trangolao Melin; y Gladys Raquel Tranolao Catalán en Trazo D - E, separado por cerco; SUR : Gladys Raquel Tranolao Catalán en Trazo C - D, separado por cerco; Camino Vecinal y Pedro Luis Tranolao Monte ambos en Trazo E - F y separados por cerco; OESTE : Pedro Luis Tranolao Monte en Trazo F - G, separado por cerco

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 4685, Nº 3733 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vilcún.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día viernes 29 de diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada